



SE PRONUNCIA RESPECTO A CONSULTA DE PERTINENCIA “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARQUE NACIONAL BOSQUE FRAY JORGE”.

Resolución Exenta N°063

La Serena, 11 de agosto de 2016.

VISTOS:

1. La Ley N°19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417.
2. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Supremo N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en adelante RSEIA y sus modificaciones.
4. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Establece Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. El Oficio Ordinario N°131456/2013 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 12 de Septiembre de 2013, que Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
6. La carta de la Sra. Liliana Yáñez Portilla, Directora Regional de CONAF Región de Coquimbo, de fecha 24/06/2016, recepcionada en la oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 28/06/2016 (Ingreso N°1157).

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta citada en el numeral 6 de los vistos de la presente resolución, la Sra. Liliana Yáñez Portilla, en la representación en que comparece, solicita opinión respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de su actividad y/o proyecto denominado **“Mejoramiento de infraestructura Parque Nacional Bosque Fray Jorge”**.
2. La actividad y/o proyecto por la cual consulta consistirá básicamente en lo siguiente:

Se requiere mejorar la infraestructura de uso público existente en el Parque Nacional Bosque de Fray Jorge, con el objetivo de mejorar la experiencia educativa de la visita y minimizar los posibles impactos sobre el patrimonio natural.

A continuación se describe en detalle cada una de las intervenciones del proyecto por sectores a intervenir:

- 1) Sector Bosque Hidrófilo;
- 2) Sector El Mineral;
- 3) Sector de Merienda;
- 4) Sector Semidesértico.

1) Sector Bosque Hidrófilo

Mejoramiento Senderos Bosque Relicto y de Los Sentidos

Como propuesta general de diseño se completará el recorrido de ambos senderos con pasarelas elevadas de madera en un 100% del recorrido, para facilitar la recuperación de los suelos actualmente degradados que no cuentan con pasarela elevada, además se evitará la alteración de los procesos ecológicos del bosque. La pasarela cuenta con barandas por ambos lados,

desincentivando el abandono de la huella. El recorrido se acompañará con la implementación sobre las barandas de señalética informativa e interpretativa que mejore la comprensión, respeto y concientización del patrimonio natural que se conserva en la unidad. En el primer sendero (Bosque Relicto) de 958 metros de longitud, se mejorarán los 2 miradores existentes, incluyendo además 2 estaciones de interpretación que permitan hacer una pausa en el recorrido sin salirse del sendero; el ancho de la pasarela se estandarizará en 1,2 metros. El segundo sendero (De Los sentidos o de accesibilidad universal) de 121 metros de longitud, se plantea como un sendero de accesibilidad universal, para lo cual se disminuirá la pendiente, y se incluirán tres estaciones de interpretación, que permitan generar una pausa sin obstaculizar el recorrido de otros visitantes, además de estar acompañado de elementos de interpretación; para este caso el ancho de la pasarela en altura también será estandarizado en 1,2 metros.

Refugio de Observación

Debido a la necesidad de tener un punto de control en una zona de alta fragilidad como es el bosque relicto y zona de acceso a los senderos interpretativos del bosque, se contempla la construcción de un nuevo refugio de observación para Guardaparques para el uso administrativo de la unidad, que reemplazaría el actual que se encuentra en mal estado, con la finalidad de evitar incendios forestales y/o dar alertas tempranas de focos incendios a la brigada que permanece en la unidad durante la temporada de mayor riesgo, esto según los protocolos establecidos para el Parque Nacional. El refugio de observación para Guardaparques es una obra que se encuentra contemplada dentro de las líneas de acción del Plan de Manejo vigente.

La construcción será en base a vigas y pilares de madera, en 2 pisos con una terraza superior de vigilancia, con una superficie en primer piso de 14.9 m². Su uso es exclusivamente para personal administrativo del Parque Nacional.

Mejoramiento de Estacionamiento

Como medida de protección al bosque relicto se propone desplazar el área de estacionamiento 250 m más alejado de éste, utilizando la zona de estacionamiento actual sólo para el ingreso de personas con discapacidad. Esto permite recuperar un área actualmente erosionada, para que se regenere disminuyendo la presión de un área inmediatamente contigua al bosque relicto. Los estacionamientos se delimitarán con polines de madera anclados al terreno sobre una fundación de terreno apisonado, lo que ayudará a contener el aumento de la superficie erosionada producto de los vehículos. Se contempla la siguiente capacidad para este estacionamiento en base a la capacidad de acogida del sector: 3 estacionamientos para minibuses, 10 para vehículos menores, 2 para vehículos para personas con discapacidad, 3 para motocicletas y 10 para bicicletas.

2) Sector El Mineral

Mejoramiento Sendero El Mineral

Mejoramiento de sendero peatonal de 3.45 km de largo en subida, que tiene una duración de 90 minutos aprox. de caminata entre el sector del Mineral y el Bosque Relicto, evitando que los visitantes que acceden a esta zona sin vehículo deban subir por el camino vehicular existente. El sendero se recorrerá de forma bidireccional. Se ejecutarán modificaciones menores en el trazado para disminuir la pendiente del sendero, despeje de la faja y su delimitación con rocas, compactación de la carpeta, balizaje en cambios de sentidos, señaléticas de información e interpretación, e infraestructura de madera correspondiente a tres paradores y dos miradores durante su recorrido. El sendero comienza en una zona de estacionamiento y se recorre un primer tramo (811 m aprox.) por un camino vehicular existente. Posteriormente, se inicia el sendero interpretativo con un parador que conecta con el sendero por la ladera del cerro. Este sendero está definido con capacidad media de esfuerzo, para seleccionar aquellos visitantes que disfrutan del trekking. A partir de ese punto el ancho de faja de la huella actual se estandarizará en 80 centímetros. Al finalizar el recorrido el visitante empalma con el camino que dirige a los senderos del bosque hidrófilo. Se espera con esta habilitación del Sendero El Mineral diversificar oferta de senderos para personas que gustan del Trekking, como alternativa de ascender al bosque caminando de manera segura para los visitantes, y diferida de circulaciones vehiculares como es la cuesta de alta pendiente que actualmente se utiliza. También se espera con esta intervención disminuya el tránsito vehicular.

Mejoramiento de Estacionamiento El Mineral

Se mejorará la misma superficie intervenida actualmente, demarcando los estacionamientos con polines de madera anclados al terreno sobre una fundación de terreno apisonado, lo que ayudará a contener el aumento de la superficie erosionada producto de los vehículos. Se hace la demarcación de 3 estacionamientos para buses: 5 para vehículos menores, 2 para motocicletas y 6 para bicicletas.

3) Sector de Merienda

Este sector en la actualidad consiste en una zona con 7.170 m² intervenidos, luego de las intervenciones realizadas se redestinarán 780 m² a recuperación.

Mejoramiento Zona de Picnic

Consiste en el reordenamiento de 12 sitios de picnic y la reposición de sus servicios higiénicos. El mejoramiento que se propone busca delimitar de forma clara el área de merienda del camino vehicular, acotando y restringiendo el uso de fuego únicamente a las hornillas ubicadas al interior de la zona de merienda. El área de Picnic se articula con una circulación peatonal periférica de suelo compactado, que conduce a los diferentes sitios de picnic. Dos sitios contemplan la habilitación del equipamiento para accesibilidad universal. Cada sitio cuenta con una hornilla/asadera elevada del suelo, y una mesa de 3 metros de largo con dos bancas laterales. Mediante una naturalización del área, con especies nativas propias del Parque Nacional, se propone un proyecto de paisajismo que divida con vegetación del lugar cada sitio para otorgar mayor privacidad a éstos. A la vez se mantienen todos los focos de fuego aislados en un sector rodeado por un camino que haría las veces de cortafuegos y se incluirán materiales para el rápido control de incendios.

Mejoramiento Servicios Higiénicos

Dentro del área de merienda se propone el mejoramiento de los baños existentes con la finalidad que su construcción se relacione de mejor forma con el paisaje, asegurando además que las instalaciones se encuentren en buen estado y funcionamiento. La reposición de los servicios higiénicos, consiste en dos baterías separadas por sexo, que sirven al área de picnic del Parque. Estos se proyectan en el mismo lugar que ocupan los servicios higiénicos actuales. La construcción de 1 piso, es en madera de pino impregnada, sobre pilotes de madera y cubierta de policarbonato, con un pasillo de circulación abierto y módulos de servicios higiénicos al interior en loseta de radier pulido. La superficie total es de 66 m².

Juegos Interpretativos

Se diseña un área lúdica, compuesta por distintos elementos de madera, el cual deberá ser recorrido para descubrir secretos de la flora y fauna del parque. Se conforma de 3 módulos: un "animalario", juego donde los niños podrán armar distintos animales a través de cubos giratorios, una "cururera", cubo que se puede recorrer y que representa un volumen del suelo y una rec; mejorando el ámbito interpretativo del parque.

4) Sector Centro de Interpretación

Mejoramiento Muestra del Centro de Interpretación: se realiza una intervención al interior del centro de interpretación por medio de módulos de aluminio compuesto y diferentes elementos didácticos, los cuales soportarán la muestra en un inicio con la temática referida al origen de la geomorfología del Parque Nacional, clima y su efecto en los ecosistemas, posteriormente los ecosistemas que se encuentran en el parque, para finalizar con el uso histórico y actual de los recursos en el este. Toda la muestra supone equipamiento mecánico sin soporte de luz eléctrica.

Espacio de acceso Centro de Interpretación

El acceso será precedido por una terraza entablada de madera con una superficie de 163 m², que recibirá a los visitantes y permitirá hacer una pausa antes de comenzar con el recorrido interior.

Servicios Higiénicos y Tienda Cafetería (Sala de Ventas)

El mejoramiento de esta infraestructura se realizará sobre estructuras preexistentes en el Parque Nacional. La remodelación de los servicios higiénicos existentes consiste en habilitarlo como una tienda/cafetería y servicios higiénicos. La tienda se reconfigura para poder ser ocupada como ventas de recuerdos y snack abriéndose a la terraza existente, la cual también será remodelada. La construcción corresponde a 1 piso, en madera de pino impregnada, sobre

pilotes de madera y cubierta de policarbonato, con un pasillo de circulación abierto y módulos de servicios higiénicos al interior, en piso de radier pulido. La superficie total es de 48 m².

Plataforma de Observación Solar y Astronómica.

Consiste en la intervención de un área de suelo natural, 100 m² aprox. para generar un área horizontal y lisa de terreno compactado para poder observar el cielo con o sin instrumentos. Esta plataforma contempla una rampa de terreno compactado, asientos de durmientes de madera, señalética interpretativa en aluminio compuesto y mobiliarios de madera, mejorando las posibilidades para hacer actividades de educación ambiental dentro del parque.

5) Sector Semidesértico

Mejoramiento Sendero Semidesértico

Esta intervención consiste en mejorar la senda existente de 1,6 kilómetros, en base a una delimitación rústica con rocas a nivel de superficie, compactación de su carpeta para evitar la erosión del suelo y la afectación de la vegetación nativa, balizaje en cambios de sentido, señaléticas de información e interpretación, e infraestructura de madera correspondiente a 2 miradores, 2 paradores, un tramo en pasarela sobre el nivel de tierra, 1 puente, 1 espacio de acceso y 1 espacio de salida; el ancho de faja variará según el tramo entre 80 y 120 centímetros, con un promedio de 98 centímetros para el recorrido.

Mejoramiento de Estacionamiento de acceso al sendero interpretativo

Consiste en una mejora de la superficie que actualmente se utiliza como estacionamiento, demarcando los estacionamientos con polines de madera anclados al terreno sobre una fundación de terreno apisonado, lo que ayudará a contener el aumento de la superficie erosionada producto de los vehículos. Se hace la demarcación de 4 estacionamientos para vehículos menores, 2 para motocicletas y 6 para bicicletas.

La superficie a intervenir corresponde a espacios con infraestructura ya existente que requiere ser mejorada, y/o reorganizadas en nuevas superficies con muy bajos porcentajes de ocupación respecto del Parque Nacional. La mayoría de las intervenciones se desarrollarán sobre superficies ya intervenidas, donde existe o existió infraestructura. Según el Plan de manejo, las intervenciones están proyectadas en las denominadas “áreas de desarrollo” donde se reconoce usos históricos recreativos y/o educativos propios de la unidad como accesos, caminos, senderos interpretativos, áreas de merienda, áreas de recepción, etc.

Con la restructuración y reorganización de algunas intervenciones se minimizarán las superficies utilizadas en el circuito de visitación del Parque Nacional. Específicamente en los estacionamientos del bosque, la zona de merienda y el centro de información propuesta en el proyecto; se liberarán importantes áreas actualmente erosionadas y/o alteradas para su recuperación.

Tabla. Intervenciones del Proyecto que minimizarán superficies intervenidas del Parque Nacional.

| Sector de intervención | Superficie intervenida en la actualidad | Superficie recuperada por el proyecto | Nueva superficie a intervenir | Superficie total intervenida | % del Parque Nacional |
|----------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Estacionamiento bosque hidrófilo | 2.667 m ² | 392 m ² | 175 m ² | 2.450 m ² | 0.24% |
| Zona de merienda | 7.170 m ² | 780 m ² | 0 m ² | 6.390 m ² | 0.64% |
| Centro de interpretación | 3.450 m ² | 1812 m ² | 251 m ² | 1.979 m ² | 0.2% |
| Totales | 20.617 m ² | 2.984 m ² | 425 m ² | 18.059 m ² | 1.81% |

- Que el artículo 10 de la Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, enumera los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, los que se detallan en el artículo 3° del Decreto Supremo N°40/2012 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

4. Que el artículo 3° letra p) del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental establece que deberán ingresar al SEIA la “ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otra área colocada bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita”.
5. Que el Oficio ORD. N°130.844/ del Servicio de Evaluación Ambiental que Uniforma criterios y exigencias técnicas sobre áreas colocadas bajo protección oficial y áreas protegidas para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, específicamente en el párrafo tercero de la página N°6 señala: De acuerdo a lo anterior cuando se contemple ejecutar una obra, programa o actividad en un área bajo protección oficial debe necesariamente aplicarse un criterio para determinar si se justifica que dicha obra, programa o actividad deba tener una calificación ambiental. En particular debe considerarse la envergadura y los potenciales impactos del proyecto o actividad, en relación al objeto de protección de la respectiva área de manera que el sometimiento al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental tenga sentido y reporte beneficios concretos en términos de prevención de impactos ambientales adversos”.

La Corporación Nacional Forestal (CONAF), mandatada a conservar la diversidad biológica, mediante el fortalecimiento de las áreas protegidas, requiere mejorar la infraestructura de uso público existente en el Parque Nacional Bosque de Fray Jorge, con el objetivo de mejorar la experiencia educativa de la visita y minimizar los posibles impactos sobre el patrimonio natural. Así mismo el mejoramiento de la actual infraestructura destinada a la educación ambiental, la interpretación del patrimonio natural y la recreación, se vinculan directamente con el cumplimiento de los objetivos de creación del Parque Nacional, son acordes a lo establecido en el Plan de manejo de la misma unidad, y son concordables también con los objetivos de la de Reserva de biosfera Fray Jorge.

Las obras para la implementación del proyecto, consisten principalmente en la mejora de infraestructura existente, tales como reorganización de los cuatro estacionamientos existentes, mejoramiento de cuatro senderos de interpretación, restructuración de la zona de merienda, mejoramiento de dos servicios sanitarios, habilitación de una pequeña tienda/cafetería existente y contigua al centro de interpretación, implementación de muestra interpretativa del actual centro de información ambiental, habilitación de plataforma de acceso al centro de interpretación, la construcción de un nuevo Refugio de Observación para Guardaparques y la construcción de infraestructura nueva de bajo impacto como una pequeña plataforma de observación solar y astronómica.

Estas intervenciones se realizan con el fin de mejorar tanto las labores de conservación como la experiencia de los visitantes, supone reestructurar, e integrar las áreas de interés educativas y recreativas disponibles en el circuito de visitación de 9 kilómetros aproximadamente. A través de la implementación del proyecto se informará, guiará al visitante permanentemente, la infraestructura proyectada define muy bien las circulaciones de los visitantes, evitando el libre tránsito e informando mediante señalética los usos permitidos y los no permitidos, lo que minimizará los posibles impactos en la biodiversidad que se protege en el Parque Nacional. Al año el Parque Nacional recibe del orden de 20.000 visitantes, con una tendencia al alza concordante al aumento de la demanda eco turística por destinos de mayor calidad ambiental.

Los diseños y materiales de construcción se integran y estarán acordes a la línea de las construcciones preexistentes del Parque Nacional, y respetan el paisaje, reduciendo al máximo el impacto visual en el mismo. Los materiales a utilizar serán madera, piedra, hormigón, acero y aluminio compuesto, en ese orden de prioridad, con tonalidades que se mimetizan con la vegetación y el paisaje. De esta manera, las intervenciones proyectadas, buscarán no alterar la lectura natural de cada “unidad de paisaje” existente en el Parque y tendrán un carácter de “integración paisajística” evitando su “singularización”. Así mismo, todas las construcciones se realizarán bajo la premisa de mínimo impacto, en base a implementar pasarelas y/o plataformas sobre pilotes, para reducir la compactación y/o degradación del suelo y con esto la afectación a posibles especies de fauna y/o regeneración de la vegetación. Se incorpora sistema de fundación sin dados de hormigón para todas las intervenciones cuyo cálculo estructural lo permitan, disminuyendo la superficie intervenida de suelo. El proceso de construcción corresponde íntegramente a una carpintería de madera, con algunos ensambles de piezas de acero prefabricado, por lo que no se utilizarán elementos líquidos o sólidos contaminantes que puedan derramarse o que no puedan ser removidos del lugar después de la construcción.

Para la construcción y mejora de la infraestructura se requerirá el ingreso de maquinaria liviana que transportará los materiales, el equipo y el personal que ejecutará las obras. El acceso a los sectores de construcción será por caminos existentes y el almacenamiento de los materiales se realizará en los mismos caminos con el objeto de no modificar la vegetación presente en el lugar. La generación de residuos durante el proceso de construcción estará limitada a madera, láminas de acero, plásticos, cartón y otros, ninguno de los cuales requiere un tratamiento ni depósito especial, por lo que estos junto a los residuos generados por el personal de la obra, deberán ser depositados fuera de los límites del parque en botaderos autorizados. Para los sectores donde no hay acceso fácil a los servicios higiénicos se instalará baños químicos para el uso del personal de construcción, servicio que será contratado a un proveedor especializado que cuente con los permisos pertinentes para el manejo de los residuos fuera del área protegida.

A modo de resumen, se trata de intervenciones menores, de bajo impacto que mejoran de manera sustantiva las funciones de protección y conservación del patrimonio que se conserva en el Parque Nacional, y la experiencia del visitante, ya sea a través de las obras de protección, de concientización y de interpretación ambiental, dando cumplimiento a importantes lineamientos del Plan de Manejo vigente y de los objetivos del área protegida.

6. Que, de acuerdo a lo informado por el proponente, el proyecto y/o actividad denominada **“Mejoramiento de infraestructura Parque Nacional Bosque Fray Jorge”**, descrito en el considerando 2 de la presente resolución, en consideración a sus características, corresponde a las especificaciones indicadas en el artículo 3 del RSEIA, toda vez que el proyecto considera la realización de obras en un área protegida. No obstante no se afectaría el objeto de protección, interviniéndose con las actividades de este proyecto sólo el 1,81% de su superficie.

RESUELVO:

1. Que el proyecto **“Mejoramiento de infraestructura Parque Nacional Bosque Fray Jorge”**, presentado por la Sra. Liliana Yáñez Portilla, Directora Regional de CONAF Región de Coquimbo, **no requiere el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de forma obligatoria**, sin perjuicio de la opción de una presentación voluntaria.
2. Que la presente respuesta se emite sobre la base de los antecedentes presentados por la Sra. Liliana Yáñez Portilla, cuya veracidad es de su exclusiva responsabilidad y en ningún caso lo exime del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al Proyecto, ni de la solicitud y obtención de las autorizaciones sectoriales necesarias para su ejecución. Cabe señalar, además, que el presente pronunciamiento no obsta al ejercicio por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente de su facultad de requerir el ingreso del Proyecto al SEIA en su caso, conforme a lo establecido en su Ley Orgánica si así correspondiera.
3. Hacer presente que contra la presente resolución podrá deducirse los recursos administrativos establecidos en la Ley N°19.880, esto es, los recursos de reposición y jerárquico, ambos regulados en el artículo 59 de la misma Ley, sin perjuicio de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan. El plazo para interponer dicho recurso es de 5 días contados de la notificación del presente acto, sin perjuicio de la interposición de otros recursos que se estimen procedentes.
Si el recurso deducido por el interesado considera variaciones sustanciales respecto de los antecedentes presentados en la solicitud original, dicho recurso será considerado para todos los efectos como una nueva consulta de pertinencia y dará lugar a un nuevo procedimiento de consulta.
4. Lo anterior, es además sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial pertinente y que antes de otorgar los permisos sectoriales respectivos, los servicios competentes pudieran solicitar una nueva opinión a esta Dirección Regional respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA, una vez que le sean entregados los antecedentes técnicos del proyecto o actividad que se desea ejecutar.

Anótese, notifíquese al proponente y archívese.



OSCAR ROBLEDO BURROWS
Director Regional (S) Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Coquimbo



KFS/JMV.-

Distribución:

- Sra. Liliana Yáñez Portilla, Directora Regional CONAF región de Coquimbo (Avenida Regimiento Arica N°901, Coquimbo).
- Sr. Superintendente del Medio Ambiente.
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Ovalle.
- Archivo OIRS SEA Región de Coquimbo.
- Archivo Resoluciones SEA Región de Coquimbo.

